



Más allá de la venganza: violencia civil contra soldados en una ciudad de frontera (Pamplona 1519-1596)¹

José M. Escribano-Páez²

Recibido: 26 de abril de 2022 / Aceptado: 3 de octubre de 2022

Resumen. La historia de las relaciones entre civiles y militares ha privilegiado la violencia de los segundos sobre los primeros por lo que sabemos poco sobre la violencia ejercida por civiles contra soldados. Este artículo se centra en ella examinando un corpus de pleitos sobre las agresiones sufridas por soldados a manos de agentes de la autoridad local, campesinos o trabajadores, en una nueva ciudad de frontera: la Pamplona del s. XVI. Este análisis muestra que la violencia civil sobre los soldados, más que una mera respuesta a sus abusos era el resultado de la incorporación de los militares al tejido social local, así como de la activa participación de los civiles en la configuración de las prácticas y normas que regulaban la interacción a ras de suelo entre civiles y militares.

Palabras clave: Relaciones civiles-militares, guarniciones, violencia interpersonal, historia militar, historia urbana, sociedades de frontera

[en] Beyond Revenge: Civilian Violence against Soldiers in a Frontier City (Pamplona 1519-1596)

Abstract. This article addresses an under analysed aspect in the history of the civil-military relations during the early modern period: civilian violence against soldiers. While the causes and factors behind the widespread aggressions and extortions civilians suffered at the hands of military men have attracted a great deal of scholarly attention, we know very little about the former's violence on the latter. Analysing court trials against a wide array of civilians (from local authorities to peasants and manufacturing workers) on their attacks against the soldiers deployed in a new frontier city: Pamplona, I argue that civilian violence against soldiers, far from being a simple reaction to military aggressions, was the result of first, their incorporation into urban society; and second, the civilians' active engagement in the shaping of informal rules and practices regulating civil-military relations from below.

Keywords: Civil-military relations, garrisons, interpersonal violence, military history, urban history, frontier societies

¹ Este trabajo ha sido financiado por FEDER/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades-Agencia Estatal de Investigación/Proyecto “En los límites de la violencia (II): la larga sombra de las masacres modernas en contexto global” (HAR2017-82791-C2-2-P) y grupo PAI “Historia de la Globalización: violencia, negociación e interculturalidad” (HUM 1000) de la Junta de Andalucía. Agradezco a los dos revisores anónimos del texto sus comentarios, así como a Lorena Álvarez Delgado, Jorge Díaz Ceballos y Alejandro García Montón por haber discutido ideas preliminares, haber leído versiones previas o haberme sugerido valiosas lecturas adicionales.

² Universidad Pablo de Olavide
ORCID: 0000-0002-8995-4200
E-mail: jmescpae@upo.es

Sumario: Introducción. El impacto de la presencia militar. La ley de la frontera. Conclusiones. Bibliografía.

Cómo citar: Escribano-Páez, J. M. (2022). Más allá de la venganza: violencia civil contra soldados en una ciudad de frontera (Pamplona 1519-1596), en *Cuadernos de Historia Moderna* 47.2, 371-391.

Introducción

Una tarde de abril de 1519 tres soldados coincidieron con unos campesinos en la Puerta de la Tejería de Pamplona. La idílica escena fue interrumpida por un mozo que salió de la ciudad persiguiendo un pájaro. El mozo y el soldado Francisco de Marquina discutieron por el ave. Al parecer el soldado abofeteó al mozo, lo que le valió el reproche de un campesino al que Marquina respondió tachándole de “villano”. Aunque sus compañeros intentaron disuadirle, el soldado se enzarzó con él y los dos grupos empezaron a pelear. Cuando salieron a relucir las espadas, los campesinos echaron a correr, pero al cruzar la muralla se revolvieron y consiguieron reducir a pedradas a Marquina. Uno de los vecinos, que había presenciado la escena, ayudó a levantarse al maltrecho soldado mientras le reprendía diciendo: “vuestra merced merecéis lo que tenéis y merecierais mucho más mal de lo que tenéis y no tenéis tanto mal como merecéis”³. El lance es un ejemplo temprano en una larga lista de agresiones contra los soldados desplegados en la ciudad. Examinados en su conjunto, estos incidentes arrojan luz sobre el papel de los habitantes de Pamplona ante su transformación en una ciudad de frontera tras la conquista de Navarra.

Es poco lo que sabemos sobre la violencia de los civiles hacia los militares porque se ha privilegiado el estudio de la violencia ejercida por los segundos. Ello ha sido así porque esta violencia alcanzó cotas mucho mayores⁴. También ha contribuido a ello que la violencia militar sobre los civiles sea considerada un indicador de las tensiones derivadas de la construcción estatal y la revolución militar⁵. Para la Monarquía Hispánica contamos con excelentes estudios sobre las violentas fricciones derivadas del reclutamiento, alojamiento y transporte de soldados o de los abusos perpetrados por estos sobre la población civil⁶. Disponemos además de una amplia gama

³ Archivo Real y General de Navarra (AGN), Tribunales Reales (TTRR), 209307, fols. 1, 8 y 20-21.

⁴ Benzoni, E.: “Les sacs de ville à l’époque des guerres d’Italie (1494-1530): les contemporains face au massacre”, en El Kenz, D. (ed.): *Le massacre, objet d’histoire*, París, Gallimard, 2005, pp. 157-170; Tallett, F.: “Barbarism in War: Soldiers and Civilians in the British Isles, c.1641-1652”, en Kassimeris, G. (ed.): *Warrior’s Dishonour*, Nueva York, Routledge, 2006, pp. 19-40; Bowd, S.: *Renaissance Mass Murder: Civilians and Soldiers during the Italian Wars*, Oxford, OUP, 2018.

⁵ Solon, P.: “Popular response to standing military forces in fifteenth-century France”, *Studies in the renaissance*, 19 (1972), pp. 78-111; Tallett, F.: *War and Society in Early-Modern Europe, 1495-1715*, Londres, Routledge, 1992, pp. 148-158; Hale, J.R.: *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento 1450-1620*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1990, pp. 199-231; Gunn, S., Grummitt, D. y Cools, H. *War, State, and Society in England and the Netherlands 1477-1559*, Oxford, OUP, 2007, pp. 273-280 y 300-302.

⁶ Martín Palma, M. T. y Cruces Blanco, E.: “Málaga como base militar: el problema del alojamiento de las tropas (1487-1516)”, en *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Sevilla, Cátedra General Castañón, 1993, pp. 275-280; White, L.: “The Experience of Spain’s Early Modern Soldiers: Combat, Welfare and Violence”, *War in History*, 9-1 (2002), pp. 1-38; Cortés Peña, A.L.: “Alojamientos de soldados y levas: dos factores de conflictividad en la Andalucía de los Austrias”, *Historia Social*, 52 (2005), pp. 19-34; Quatrefages, R.: “Violencia acerca de los soldados en la Corona de Castilla en el siglo XVI”, en García Hernán, E. y Maffi, D. (eds.): *Guerra*

de trabajos que analizan esta problemática como un escollo en las relaciones entre la Corona y las autoridades territoriales⁷.

Todos estos trabajos se han centrado en contextos marcados por la irrupción de enormes contingentes militares que sobrevivían a costa de la población local. Sin embargo, el paisaje de las relaciones entre civiles y militares era más variado. La defensa de la Monarquía Hispánica dependía de una red de guarniciones desplegada de manera permanente en puntos estratégicos⁸. A diferencia de lo que sucedía con los soldados durante su reclutamiento, traslado o despliegue, la presencia de estas guarniciones era un elemento estable en el paisaje local. Los trabajos que han estudiado las guarniciones han privilegiado aspectos como la procedencia de los soldados, sus condiciones de vida y su imbricación en el tejido social local⁹. Aunque algunos mencionan los abusos de soldados sobre sus vecinos suelen despacharlos como testimonios de sus paupérrimas condiciones. Desde los planteamientos de la literatura se pueden esbozar algunas interpretaciones. El contraste entre la violencia estructural de las tropas en movimiento y su ausencia en las relaciones entre civiles y soldados

y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700), Madrid, Laberinto, 2006, vol. 2, pp. 73-96; Jiménez Estrella, A.: “La otra violencia: Presencia militar, tensión y conflictos con la población civil en Castilla (siglo XVI)”, en Lozano Navarro, J.J. y Castellano, J.L. (eds.): *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Comares, 2010, pp. 95-118; Jiménez Estrella, A.: “Conflictividad y violencia en la tropa del reino de Granada en el siglo XVI: nuevas propuestas de análisis”, en López-Guadalupe Muñoz, M.L. e Iglesias Rodríguez, J.J. (eds.): *Realidades conflictivas: Andalucía y América en la España del Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 211-228; Rodríguez Hernández, A.J.: “El alojamiento de soldados, un factor de conflictividad en la Castilla del siglo XVII”, en Carrasco Martínez, A. (ed.): *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010, pp. 341-357; Rodríguez Hernández, A. J.: “Milites vs. Civitas: análisis de los conflictos producidos por el reclutamiento de soldados voluntarios en las ciudades castellanas durante la segunda mitad del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 40 (2014), pp. 77-105.

⁷ Espino López, A.: “Ejército y sociedad en la Cataluña del Antiguo Régimen: El problema de los alojamientos (1653-1689)”, *Historia Social*, 7 (1990), pp. 19-38; Sanz Camañes, P. “El peso de la milicia. ‘Alojamiento foral’ y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)”, *Revista de historia moderna*, 22 (2004), pp. 7-92; Merino Malillos, I.: “‘No se trata agora de sus fueros, sino de defenderlos en sus casas’: el alojamiento del ejército de Cantabria en la frontera pirenaica occidental y los recursos de oposición locales (1638-1639)”, *Anuario de Historia Del Derecho Español*, 87 (2017), pp. 549-83; Sanz Camañes, P. y Solano Camón, E.: “El impacto de la Guerra de Cataluña en Aragón: la difícil convivencia entre las tropas y la población civil”, *Jerónimo Zurita*, 94 (2019), pp. 67-93; Simon i Tarrés, A.: *1640*, Barcelona, Rafael Dalmau, 2019, pp. 35-126; Hernández Ruano, J.: “‘Señores de la tierra’. El ‘Camino Valenciano’ y la Guerra de los Treinta Años”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 43-1 (2021), pp. 369-406.

⁸ Una completa y accesible descripción de la red de guarniciones en Cossart, B.: *Les Artilleurs et la Monarchie hispanique (1560-1610)*, Paris, Garnier, 2021, pp. 62-82.

⁹ Saavedra Vázquez, M. del C.: “Los militares de los presidios gallegos en la primera mitad del siglo XVII”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 25 (2003), pp. 27-57; Ribot García, L.A.: “Soldados españoles en Italia: el castillo de Milán a finales del siglo XVI”, en García Hernán, E. y Maffi, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Laberinto, 2006, vol. 1, pp. 401-44; Espino López, A.: “Ejército y sociedad en un enclave del Mediterráneo: la guarnición de Ibiza y sus relaciones con la sociedad civil pitiusa durante el reinado de Felipe IV (1621-1665)”, *Studia historica. Historia moderna*, 28 (2006), pp. 301-336; Martinelli, S.: “Soldados armados, comunidades armadas: los presidios españoles de Toscana en los siglos XVI y XVII”, en Ruiz Ibáñez, J. J. (ed.): *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid, FCE, 2009, pp. 404-416; Reichert, R.: “La forja del imperio ultramarino. El sistema defensivo y la vida soldadesca en los presidios del Gran Caribe en el siglo XVII: caso de la guarnición de La Habana”, *Secuencia*, 108 (2020), p. 17; Lobo Cabrera, M.: “Los soldados del presidio de Gran Canaria en el siglo XVI”, *Cliocanarias*, 3 (2021), pp. 23-24; Schaub, J.-F.: *L'île aux mariés: Les Açores entre deux empires (1583-1642)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2014, pp. 13-61.

de guarniciones permanentes indicaría que cuanto más estable era la presencia de los soldados en el tejido local, más pacíficas eran sus relaciones con los civiles. Además, a la luz de las numerosas protestas de las autoridades locales por las consecuencias de la presencia militar, la aparente tranquilidad en las relaciones entre militares y civiles podría demostrar la pasividad de estos últimos frente a la transformación de su comunidad por las necesidades defensivas. Nada más lejos de la realidad.

Este artículo propone un cambio de enfoque radical en el estudio de las relaciones entre civiles y militares en la edad moderna. Para ello analizaremos la violencia perpetrada por los civiles sobre los soldados presentes en su comunidad urbana a través de un corpus de procesos judiciales contra un amplio abanico de actores (agentes de la autoridad local, artesanos, campesinos, etc.) por agresiones a soldados que van de la injuria al homicidio¹⁰. Estas agresiones muestran que las relaciones entre los soldados y los habitantes de las poblaciones donde residían de manera permanente generaron sus propias dinámicas de violencia derivadas de la propia imbricación de los militares en la sociedad local. La documentación consultada muestra además cómo los habitantes de Pamplona se vieron compelidos por los efectos de la nueva realidad política de su comunidad y la manera en que se posicionaron ante ella, una dimensión de la construcción de la frontera apenas reflejada en otras fuentes¹¹. Por esto mismo, resulta imposible cruzar las fuentes judiciales con otras, lo que obliga a cierta cautela metodológica¹². Expertos en diferentes campos han señalado la importancia de tomar los testimonios de los testigos no como meras fuentes de información, sino como objetos de análisis y reflexión en sí mismos¹³. Leídos de manera atenta y contrastada, ofrecen valiosa información sobre los conflictos, motivaciones y aspiraciones de las gentes que participaban en el proceso de dotar de significado local a códigos normativos y cambiantes realidades políticas¹⁴. Además, las declaraciones de estos testigos eran instrumentos para definir y hacer valer valores, ideas o convicciones comúnmente compartidas¹⁵. Por todo ello, estas fuentes encajan con el objetivo último de este artículo: trascender las formas tradicionales de entender las relaciones entre civiles y militares basadas en las fuentes

¹⁰ Nuestro análisis responde a la necesidad de incorporar fuentes judiciales para el estudio de la violencia entre militares y civiles señalada por Andújar Castillo, F.: “El peso de la guerra. Factores de conflictividad en la Andalucía Barroca”, en López-Guadalupe Muñoz, M. L. y Iglesias Rodríguez, J.J. (eds.): *Realidades conflictivas: Andalucía y América en la España del Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, p. 206.

¹¹ Sobre la necesidad y dificultad de estudiar la politización de la gente común en la Monarquía Hispánica, Ruiz Ibáñez, J.J.: “Récirer l’histoire de la politisation dans la Monarchie Espagnole”, en Bourquin, L. y Hamon, P. (eds.): *La politisation. Conflicts et construction du politique depuis le Moyen Âge*, Rennes, PUR, 2010, pp. 39-52. Véase también el análisis de la violencia civil contra agentes estatales (especialmente soldados) como expresión de la cultura política popular antiestatalista Brophy, J.: “Violence between Civilians and State Authorities in the Prussian Rhineland, 1830–1846”, *German History*, 22-1 (2004), pp. 1-35.

¹² Stretton, T.: “Social Historians and the Records of Litigation”, en Sogner, S. (ed.): *Fact, Fiction and Forensic Evidence: The Potential of Judicial Sources for Historical Research in the Early Modern Period*, Oslo, Universitetet i Oslo, 1997, pp. 15-34.

¹³ Andújar Castillo, F.: “Redes de amistad, paisanaje y venalidad de limeños en torno a los hábitos de las Órdenes Militares a finales del siglo XVII”, *Revista de Indias*, 78-272 (2018), pp. 83-84, y 98-105; Falvey, H.: “Relating Early Modern Depositions”, en Griffin, C. y McDonagh, B. (eds.): *Remembering Protest in Britain since 1500: Memory, Materiality and the Landscape*, Cham, Springer, 2018, pp. 81-106.

¹⁴ Peirce, L.: *Morality Tales: Law and Gender in the Ottoman Court of Aintab*, Berkeley, University of California Press, 2003, pp. 1-4 y 8-9.

¹⁵ Gaskill, M.: “Reporting murder: Fiction in the archives in early modern England”, *Social History*, 23-1 (1998), pp. 2-4 y 23-27.

producidas por las autoridades¹⁶, para rescatar la participación de la gente común en la construcción, a pie de calle, del espacio político fronterizo.

El impacto de la presencia militar

Para entender la violencia sufrida por los militares a manos de los habitantes de Pamplona es importante contextualizarla¹⁷. Como demostró Fernando Chavarría, la incorporación de Navarra a la Monarquía Hispánica implicó la “fronterización” del reino y su capital al convertirse en uno de sus principales baluartes defensivos¹⁸. A las nuevas fortificaciones se sumó la presencia de tropas que servían para asegurar la frontera frente a la amenaza francesa, algo que se tradujo en intensas negociaciones políticas¹⁹. La nueva condición del reino era especialmente visible en Pamplona. La urbe, de unos 9.000 habitantes, acogió la guarnición del castillo construido tras la conquista compuesta por un centenar de hombres, cantidad que se duplicó a partir de 1571 con la construcción de la nueva ciudadela. A ellos se sumaban unos 30 artilleros y la presencia flotante de las compañías de infantería desplegadas en Navarra²⁰. ¿Cómo influyó esta presencia en la conflictividad local? El catálogo de la sección de tribunales reales del AGN incluye unas 700 referencias a procesos por agresión o muerte durante el siglo XVI. Según la denuncia; en 21 casos los soldados aparecen como agresores de civiles, en 13 los soldados figuran como víctimas de sus compañeros de armas y en 31 casos son sus agresores civiles. Estas cifras deben tomarse con cautela ya que los procesos no siempre dilucidan quien golpeó primero, no todas las agresiones derivaron en causas judiciales, en ocasiones estos incidentes aparecen en pleitos por otras cuestiones, etcétera. Lo primero que salta a la vista es que, a pesar de la notoria presencia de militares en las causas por agresión, la inmensa mayoría de sus interacciones con civiles fueron pacíficas. Ahora bien, sus roces violentos ofrecen pistas significativas. La primera de ellas es la diferencia con el cálculo

¹⁶ Sobre los silencios de las fuentes que privilegian la perspectiva de las autoridades locales y militares, Pardo Molero, J.F.: “La furia del capitán Salas. Los notables de Villareal frente a un alojamiento de tropas en 1537”, *Boletín de la sociedad castellanense de cultura*, 78 (2002), pp. 561-584.

¹⁷ Sobre la violencia en Pamplona y la eficiencia de las instituciones de justicia presentes en la ciudad Berraondo Piudo, M.: “La violencia interpersonal en una ciudad fronteriza: el caso de Pamplona (1500-1700)”, *Manuscrits*, 28 (2010), pp. 207-242. Sendos elencos de las fricciones violentas derivadas de la presencia de soldados pueden consultarse en Usunáriz Garayoa, J.M.: “Soldados, sociedad y política en un reino de frontera: Navarra siglos XVI y XVII”, *Iura vasconiae*, 4 (2007), pp. 294-301; García Pérez, M. I. y Zubiria Ortega, J.: “Soldados y población en la Navarra de la primera mitad del siglo XVI”, *Príncipe de Viana*, 72-254 (2011), pp. 83-85.

¹⁸ Chavarría Múgica, F.: *Monarquía fronteriza: guerra, linaje y comunidad en la España moderna (Navarra, siglo XVI)*, Florencia, tesis doctoral European University Institute, 2006. Del mismo autor a escala local: “La capitulación de la “cabeza del reino” y la cuestión de los alojamientos: disputa y negociación de la condición privilegiada de Pamplona”, en Floristán Imízcoz, A. (ed.): *1512, conquista e incorporación de Navarra: historiografía, derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista*, Barcelona, Ariel, 2012, pp. 361-385. Sobre la conquista, Monteano, P.: *La Guerra de Navarra (1512-1529): crónica de la conquista española*, Pamplona, Pamiela, 2010.

¹⁹ Chavarría-Múgica, F.: “The problem of billeting distribution in Renaissance Spain: absolutism, privilege and local oligarchies”, *Social History*, 46-3 (2021), pp. 235-254; Escribano Páez, J.M.: *El coste de la defensa: administración y financiación militar en Navarra durante la primera mitad del siglo XVI*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.

²⁰ Cossart, *op. cit.* (nota 8), p. 66; Chavarría Múgica, *op. cit.* (nota 18), pp. 68 y 85; Floristán Imízcoz, A.: “Población de Navarra en el siglo XVI”, *Príncipe de Viana*, 43-165 (1982), p. 222.

lo realizado para la Corona de Castilla que arroja apenas 33 casos de agresiones a soldados por parte de civiles frente a un 80% de casos en los que la violencia fue ejercida en el sentido inverso, pero también con el caso de Picardía (otra frontera) en el que los militares figuran mayoritariamente como agresores de civiles o compañeros de armas²¹. No podemos dilucidar aquí hasta qué punto la diferencia es resultado de las distintas fuentes utilizadas, pero la particularidad del caso navarro invita a indagar en las causas de esta violencia.

Los ataques de civiles contra militares suelen interpretarse como venganzas por los abusos sufridos a manos de estos²². Sin embargo, esta interpretación se basa en una imagen de los civiles como entes pasivos que se limitaban a reaccionar frente a las acciones de los militares por lo que conviene analizar hasta qué punto las agresiones de los habitantes de Pamplona a los soldados eran una mera respuesta a sus exacciones. Muchos de los abusos perpetrados por los soldados eran el resultado de sus pésimas condiciones de vida y Navarra no fue una excepción. Las Cortes de Navarra reunidas en 1517 denunciaron que los militares comían “sobre la pobre comuna”²³. Seis años después, las Cortes instaron al virrey a tomar cartas en el asunto “porque muchos desconciertos han acaecido sobre esto, así de muertes, heridas y violencias”²⁴. La máxima autoridad militar poco podía hacer para evitar las tensiones dada su estructural falta de fondos. En 1539 el virrey de Navarra lamentaba que los soldados “pasan mucho trabajo y no menos los huéspedes, que algunos soldados, de pura necesidad, contra la voluntad del huésped, se sientan con él a la mesa a comer lo que tiene y aunque esto se remedia y castiga, no basta”²⁵. A la vista de estos testimonios sería de esperar que buena parte de las agresiones contra soldados fueran la respuesta a sus rapacidades, pero ¿fue así?

Para responder a esa pregunta hay que tener en cuenta la diferencia entre las tropas llegadas a la ciudad en el marco de una alarma bélica temporal y los soldados de la guarnición permanente. Uno de los incidentes más violentos derivó de las desavenencias entre unos milicianos de Alfaro y los vecinos obligados a darles cobijo y comida durante un episodio de alarma en el otoño de 1569. En este caso, a las tensiones propias del alojamiento se sumó la desconfianza mutua entre milicianos y civiles. Cuando se extendió el falso rumor de que los vecinos de la Burullería habían matado a uno de sus compañeros, los milicianos aterrorizaron al barrio haciendo una exhibición de fuerza mientras, según varios testigos, gritaban “que cada soldado había de matar a su huésped porque todos eran traidores. Y porque algunas mujeres que acudieron al alboroto (...) les decían que eran brujas luteranas”²⁶. Al volver a aflorar las tensiones por discrepancias sobre el alojamiento de dos soldados, los ánimos ya estaban demasiado caldeados. Los milicianos desenvainaron sus espadas,

²¹ Quatrefages, *op. cit.* (nota 6), p. 78; Potter, D.: “‘Rigueur de Justice’: Crime, Murder and the Law in Picardy, Fifteenth-Sixteenth Centuries”, *French History*, 11-3 (1997), pp. 288-290 y 295.

²² Abundan los ejemplos en los trabajos citados en la nota 6. Para un planteamiento explícito véase White, *op. cit.* (nota 6), p. 36; Quatrefages, *op. cit.* (nota 6), pp. 91-94 y Ruff, J.R.: *Violence in Early Modern Europe 1500-1800*, Cambridge, CUP, 2001, pp. 57-59.

²³ AGN, Reino, Actas de Cortes, Lib. 20, fols. 166-167.

²⁴ “Lo que pidieron los tres estados de Navarra estando congregados”. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Leg. 349, nº 133.

²⁵ Carta del marqués de Cañete a Carlos V. Pamplona, 5 agosto 1539. AGS, Estado, Leg. 348, nº 27.

²⁶ AGN, TTRR, 011186, fol. 10.

pero se encontraron con una contundente respuesta armada y uno de los vecinos hirió de muerte con su alabarda a un miliciano²⁷.

El panorama era diferente cuando se trataba de soldados de la guarnición permanente. El virrey reconocía que, a diferencia de los alojados de manera temporal, estos sufrían peor la falta de paga “porque no tienen modo de aprovecharse de los huéspedes”²⁸. Esto no quiere decir que su convivencia estuviera libre de tensiones. Muchos soldados que vivían en Pamplona buscaban techo en el mercado habitacional de la ciudad, lo que generó fricciones violentas. En noviembre de 1564 el soldado Juan de Espinosa se vio arrastrado a la pelea entre su mujer y la inquilina a la que querían desalojar²⁹. A mediados de mayo de 1575, María Martín de Lanz se enzarzó en una discusión con María López, esposa del soldado Juan de Echaguna, para que ambos salieran de los aposentos arrendados de su casa. Tras los insultos, ambas mujeres pasaron a las manos, pero la rápida intervención de los vecinos evitó males mayores³⁰. Ambos casos muestran que, en ocasiones, las agresiones sufridas por los soldados derivaban de su participación (como arrendatarios y arrendadores) en el mercado habitacional, aunque los mecanismos institucionales evitaron que su búsqueda de techo se convirtiera en un campo abonado para los conflictos violentos³¹.

En esta línea hay que situar también las agresiones provocadas por desavenencias de naturaleza material. La incapacidad de las autoridades de pagar a sus soldados suele entenderse como una fuente de abusos para con los civiles. Si tomamos las agresiones de los civiles como una respuesta a sus abusos, resultaría lógico aventurar que los civiles utilizaran la violencia para resarcirse de sus exacciones. Sin embargo, a la luz de la sobrerrepresentación de los soldados en pleitos por hurtos, deudas o robos parece que los habitantes de Pamplona confiaron más en los jueces que en la violencia para remediarlo³². Además, los soldados que residían de manera permanente en la ciudad recurrieron a su fuerza de trabajo más que al abuso³³. Sin embargo, las relaciones laborales también provocaron roces violentos. En marzo de 1582 el soldado Pedro de Ortega denunció a su antiguo empleador, el tejedor Juan de Sangüesa, porque al negarse pagarle una deuda “le dio un bofetón en su cara y rostro y le hizo otros daños y maltratos”³⁴. Según María de Uztáriz, la mujer del tejedor para quien entonces trabajaba Ortega, todo comenzó cuando la criada de Juan de Sangüesa reclamó la deuda al soldado:

Respondió que era razón que le pagase si algo le debía, pero que también en las vendimias había andado vendimiando para él y que se pusiesen cuentas y que, si por ellas le alcanzaba, quería pagar llanamente. Y la dicha moza respondió: eso tiene el buen pagador, y el dicho quejante [Pedro de Ortega] respondió: yo soy tan

²⁷ *Ibidem*, fols. 3-7 y 51-53.

²⁸ Carta del marqués de Cañete a Carlos V. Pamplona, 16 octubre 1539. AGS, Estado, Leg. 348, n° 44.

²⁹ AGN, TTRR, 323156, fols. 1-6.

³⁰ AGN, TTRR, 281538, fols. 10-13.

³¹ En el catálogo del fondo consultado figuran más de 40 casos relativos a desavenencias por arrendamientos y desalojos que implican a soldados a lo largo del siglo XVI.

³² García Pérez y Zubiria Ortega, *op. cit.* (nota 17), p. 84.

³³ Los soldados que no podían trabajar eran alojados fuera de Pamplona. “Memorial de las cosas de Navarra y de la ciudad de Pamplona que se ha de comunicar con sus altezas fecho a 9 de febrero de 1549”. AGS, Estado, Leg. 353, n° 231.

³⁴ AGN, TTRR, 119440, fol. 1.

buen pagador como todos vosotros. Y la dicha moza con mucha cólera le respondió y dijo: vos mentís don bellaco, quitón perdido, la puta perra de quien os parió y otras palabras semejantes³⁵.

Ortega se dirigió a casa de Sangüesa en actitud desafiante para resarcir la afrenta, pero su antiguo jefe y las mujeres de su casa se abalanzaron sobre él para propinarle una paliza³⁶. Más que un intento de cobrar la deuda por la fuerza, la agresión fue el resultado de una pelea motivada por las ansias del soldado por defender su honor y de la necesidad del tejedor de responder al desafío.

Buena parte de la violencia hacia los soldados derivaba de enfrentamientos surgidos de la simple convivencia cotidiana en el abigarrado paisaje humano. Desde principios de siglo, el espacio urbano estaba bastante saturado como apunta el testimonio de los habitantes de la parroquia de San Nicolás que lamentaban vivir “encerrados como en un cubo”³⁷. Soldados y civiles compartían un paisaje urbano claustrofóbico que era un terreno abonado para el enfrentamiento. Muchos soldados vivían junto con sus mujeres, algo que les exponía más todavía a episodios violentos derivados de la convivencia. En el verano de 1556 Juana de Villalpando, esposa del soldado Gonzalo de Atienza, se vio implicada en una pelea de sus vecinas. Una de ellas se revolvió contra ella llamándola “agota”, injuria que hirió especialmente a su marido, que no encajó del todo bien la afrenta pública³⁸. En ocasiones, el desdén por los soldados foráneos se proyectaba a través de sus compañeras. En diciembre de 1591 María Pérez de Eguilez, mujer del soldado Martín Palacios, se enzarzó en una discusión con las vecinas que habían agredido a su hijo. Durante la pelea María Pérez y su marido fueron injuriados bajo la acusación de que “habían venido de Fuenterrabía y que eran unos bellacos, ladrones, mala gente, mandoneses” y que Palacios era “un gran bellaco villano y de mala casta y eran mandoneses (...) por ser vascongados”³⁹. Los soldados que, como Fernando Pacheco (clavero de las puertas de la ciudad), disfrutaban de algún tipo de distinción social también estaban expuestos a este tipo de incidentes. En 1586 un niño robó unos corales a su hija y cuando su mujer le reprendió su familia respondió al agravio agrediéndola. El asunto escaló y Pacheco acabó enfrentándose con Martín de Santisteban y Martín de Ordoqui, si bien la intervención de los vecinos del barrio evitó males mayores⁴⁰.

A la estrecha convivencia se sumaban cuestiones económicas para precipitar enfrentamientos violentos. La pelea entre el pintor Juan de Larequi y el artillero Pedro de Guevara en 1571 derivó de los comentarios malintencionados a propósito de un cliente entre sus respectivas mujeres que regentaban dos tabernas vecinas⁴¹. En una época en la que no había espacios diferenciados para el trabajo y la vida doméstica, las relaciones laborales podían ser demasiado intrusivas, algo que causaba roces violentos entre los soldados y los civiles para los que trabajaban. Así ocurrió entre el sombrerero Juan Ferrer y el soldado Antonio de Castro. En 1554 Castro le acusó de

³⁵ *Ibidem*, fol. 2.

³⁶ *Ibidem*, fols. 1-2.

³⁷ Petición de los habitantes de la parroquia de San Nicolás. AGN, Reino, Guerra, Leg. 1, carp. 56, fol. 14.

³⁸ Según Juana, su marido comenzó a maltratarla desde entonces. AGN, TTRR, 144830, fols. 1-2, fol. 5. Los agotes eran un colectivo marginalizado presente en torno a los Pirineos occidentales.

³⁹ AGN, TTRR, 283039, fols. 1-2.

⁴⁰ AGN, TTRR, 282592, fols. 4-11.

⁴¹ AGN, TTRR, 038444, fol. 121.

conspirar para matarle y aunque Ferrer resultó absuelto, las declaraciones de los testigos sacaron a relucir sus desavenencias pasadas. Cuando Castro trabajaba para Ferrer, este le encontró ayudando a su mujer en las tareas domésticas del dormitorio. Ferrer echó mano a su espada y sólo la intervención de los vecinos impidió que el asunto acabara en tragedia. El que poco después se rumoreara que la mujer de Ferrer había sido descubierta en la casa en la que posaba Castro no ayudó a calmar los ánimos⁴². Este caso demuestra cómo las motivaciones de la violencia de civiles hacia los soldados derivaban de la imbricación de estos hasta en lo más íntimo del paisaje local.

La estrecha convivencia y la profunda penetración de los soldados en el tejido socioeconómico de Pamplona no son los únicos factores que explican la incidencia de las agresiones sufridas por los militares a manos de los habitantes de la ciudad. Muchas de las agresiones que acabaron en los tribunales se produjeron en el marco de peleas. La mera presencia de soldados, por lo general pertenecientes al segmento poblacional más inclinado a la violencia por cuestión de género y edad, hizo aumentar su incidencia. La noche de la víspera de San Juan del año 1537 un grupo de soldados que volvía de refrescarse en el río tocando una guitarra se peleó con Domingo de Roncesvalles, su criado Joanot Muru, Pedro Ruiz y García de Satrústegui que habían salido a su encuentro. Aunque los vecinos del barrio consiguieron separarlos, los soldados regresaron y uno de ellos, Juan de Vega, recibió una estocada en la cabeza que le causó la muerte⁴³. En abril de 1557, un enfermo mental llamado Juan de Ibiricu se enzarzó en una pelea con un soldado portugués llamado Flores de Saldanha. El fiel de la ciudad y otro soldado les separaron, pero cuando la pelea se reanudó Ibiricu dejó gravemente heridos a ambos soldados⁴⁴. En 1581 el artillero Vicente Martínez murió a manos de un desconocido tras una pelea previa durante una noche de fiesta⁴⁵. No hacía falta que los soldados fueran los protagonistas de las peleas para resultar malparados en ellas. En diciembre de 1559 el soldado Francisco de Arias intentó separar a unos hombres que se estaban peleando en la calle de la Tejería y acabó muriendo atravesado por una alabarda⁴⁶.

Como era habitual en la época, muchos de los altercados que resultaron en soldados muertos o heridos fueron el resultado de encontronazos en los que el agresor se sintió obligado a reparar de manera violenta un cuestionamiento público de su honor⁴⁷. Una tarde de finales del invierno de 1572, el soldado Alonso de Medina se peleó con Tomás de Viscart en la plaza del Castillo. Varios vecinos consiguieron separarlos, pero el soldado siguió retándole a gritos para que se atreviese a venir a pelear a solas y Viscart respondió al desafío público propinándole una estocada⁴⁸. El cuestionamiento del honor o la calidad de los contrincantes hacía que incidentes aparentemente banales acabaran en tragedia. Una mañana del invierno de 1583, el

⁴² AGN, TTRR, 010006, fols. 26-40.

⁴³ AGN, TTRR, 209570, fols. 3, 5, 9, 15, 17, 22-31. El caso ha sido interpretado como prueba del descontento de los habitantes de Pamplona por la presencia de militares. Berraondo Piudo, *op. cit.* (nota 17), pp. 223-224. Aquí lo consideramos un ejemplo de violencia espontánea sin causa conocida porque esa interpretación se limita a extraer el escrito de acusación del fiscal.

⁴⁴ AGN, TTRR, 184741, fols. 23-25.

⁴⁵ AGN, TTRR, 119367, fols. 13-17.

⁴⁶ AGN, TTRR, 097037, fols. 130-133.

⁴⁷ Sánchez Aguirreolea, D. y Segura Urrea, F.: "Honor y marginalidad: las razones de la violencia interpersonal en la Europa de los siglos XIV-XVII", *Memoria y Civilización*, 3 (2000), p. 353.

⁴⁸ AGN, TTRR, 211933, fol. 1.

soldado Pedro Liñán se divertía con sus compañeros jugando con la nieve delante de la iglesia de San Cernín. Cuando otro grupo de hombres pasó por allí, uno de ellos, el también soldado y platero Josepe Velázquez, recibió un bolazo de nieve. De las acusaciones cruzadas de “necio” pasaron a las espadas y el ayudante del platero, Jorge de la Cambra, hirió de gravedad a Liñán que murió poco después de reconocer haber provocado la pelea y perdonar a su agresor⁴⁹. Más absurda todavía parece la muerte del soldado Pedro del Barrio en mayo de 1596 cuando un encuentro fortuito con un grupo de campesinos acabó en tragedia porque el soldado acusó a uno de ellos de no ser un hombre honrado tras una broma de dudoso gusto⁵⁰.

En una sociedad profundamente patriarcal, los incidentes en torno al honor involucraban directamente a mujeres. En agosto de 1589 el campesino Juan de Arteta mató al soldado Juan de Zamora cuando le encontró en su casa con su mujer, Graciana de Oronoz, en el curso de lo que, según los testigos, parece una transacción sexual remunerada. Aunque a simple vista pueda parecer que el asesinato buscara castigar el abuso del soldado, fue el ansia por reparar su honor lo que llevó al campesino a matar a Zamora. De hecho, como el mismo reconoció, intentó asesinar a su mujer, pero no pudo⁵¹. En ocasiones, las afrentas al honor que acababan con soldados gravemente heridos eran el resultado de la pulsión juvenil por atraer la atención de las mujeres o, simplemente, de reafirmarse frente a los soldados a través de ellas. A principios del verano de 1580, el pelaire Martín de Olagüe estaba paseando con un amigo por la plaza del Castillo cuando se encontró con dos “mujeres de soldados”. Tras cruzar algunas palabras, Olagüe pasó a los insultos al verse humillado en público, como recoge el testimonio de María de Guillaz:

Y el dicho hombre pequeño les dijo ay señoras, y ellas le respondieron callad en hora mala don bellaco. Y el dicho hombre les respondió e dijo con quien me amenazáis putas con vuestro rufián, y sin más una de las dichas mujeres, la más pequeña de cuerpo, haciendo menosprecio del dicho hombre pequeño se volvió de nalgas hacia el dicho hombre y le levantó las faldas de la ropa haciendo el dicho menosprecio⁵².

Acto seguido apareció el soldado Sebastián de Ávila que, según Olagüe, le dijo “sois muy ruin hombre, y este que declara le respondió mira lo que decís que yo soy muy hombre de bien”. Ávila declaró lo mismo, pero con una sutil diferencia: “que mejor era ella para mujer que no él para hombre”. Tanto Ávila como el acompañante de Olagüe refirieron que justo antes de que la cosa pasara a mayores este último espetó al primero un sonoro “mentís como ruin soldado”. Todas las versiones señalan que el primer bofetón lo propinó el soldado, si bien Olagüe admitió haber apuñalado al soldado ante el temor a que desenvainara su espada⁵³.

Estos incidentes eran habituales en cualquier ciudad, pero la condición fronteriza de Pamplona contribuyó a hacerlos más frecuentes. Se considera que la violencia entre militares y civiles derivaba de sus diferentes sistemas de valores⁵⁴. Sin embar-

⁴⁹ AGN, TTRR, 147827, fols. 2-7.

⁵⁰ Berraondo Piudo, *op. cit.* (nota 17), pp. 219-220.

⁵¹ AGN, TTRR, 070609, fols. 7-9, 33, 57-62.

⁵² AGN, TTRR, 212245, s.f.

⁵³ AGN, TTRR, 212245, s.f.

⁵⁴ Muchembled, R.: *La violence au village: Sociabilité et comportements populaires en Artois du XVe au XVIIe siècle*, Turnhout, Brepols, 1989, p. 107.

go, la incidencia de choques violentos como los arriba referidos apunta en la dirección contraria. Si unos y otros se enzarzaban en estas disputas era porque compartían los lenguajes de la afrenta y los códigos del honor que les impulsaban a defenderlo violentamente⁵⁵. Además, la llegada de militares alteraba el paisaje humano de la ciudad y sus marcadas jerarquías sociales⁵⁶. La presencia de recién llegados implicaba la necesidad de ubicarlos en esas jerarquías y obligaba a los habitantes de Pamplona a reafirmar su propia posición frente a ellos. En esta dirección apunta el que los protagonistas del incidente que acabó con la muerte del soldado Pedro Liñán llevaran poco tiempo en Pamplona⁵⁷. De la misma manera, en el caso de la pelea entre Olagüe y el soldado Ávila, se señaló que este era “de los nuevos venidos”⁵⁸.

La violencia de los civiles hacia los soldados iba más allá de una mera respuesta a los abusos sufridos a manos de estos. Los lances violentos arriba reseñados eran el resultado de la inserción de los soldados en el paisaje urbano, económico y humano de la ciudad. La transformación de Pamplona en una ciudad de frontera hizo que sus habitantes compartieran con los soldados mercado habitacional, trabajos, deudas, calles, plazas y, más peligroso todavía, la conflictiva arena del honor. La presencia militar era para ellos algo demasiado inmediato e importantes como para delegar su control y regulación en manos de las autoridades.

La ley de la frontera

La intensa interacción con los soldados obligó a los habitantes de la ciudad a desarrollar normas que regularan su presencia en el ámbito urbano. Como veremos en esta sección, con frecuencia esas reglas se escribían y sancionaban con el lenguaje de la violencia. Para entender la compleja configuración de las reglas relativas a la convivencia entre soldados y civiles en las ciudades de frontera hay que tener en cuenta que el complejo encaje jurisdiccional de la presencia militar se convirtió en uno de los asuntos clave en las negociaciones políticas entre autoridades locales, militares y la Corona⁵⁹. Ya las primeras Cortes de Navarra celebradas tras la conquista manifestaron la distorsión jurisdiccional que implicaba la presencia del juez del ejército⁶⁰. Esta cuestión era fundamental porque condicionaba la autoridad para ejercer la violencia legal e institucionalmente sancionada. Ahora bien, es necesario

⁵⁵ Sobre las lógicas del honor y la afrenta véase Manticón Movellán, T. “Lances de cuchilladas y justicia en la práctica en la Castilla del siglo XVII”, en Munita Loinaz, J. A. (ed.): *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 203-210. Un marco interpretativo sobre los valores compartidos por civiles y militares en Withington, P.: “Citizens and Soldiers: The Renaissance Context”, *Journal of Early Modern History*, 15:1-2 (2011), pp. 3-30.

⁵⁶ Stewart, L.: “Military Power and the Scottish Burghs, 1625-1651”, *Journal of Early Modern History*, 15:1-2 (2011), pp.72-73.

⁵⁷ AGN, TTRR, 147827, fol. 4.

⁵⁸ AGN, TTRR, 212245, s.f.

⁵⁹ Truchuelo García, S.: “Militares en el mundo urbano fronterizo castellano (siglos XVI-XVII)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 34 (2012), pp. 147-182.

⁶⁰ Minutas de las actas de las Cortes de 1513. AGN, Reino, Actas de Cortes, L. 20, fol. 97. La actuación del juez del ejército contra naturales navarros volvió a ser motivo de agravio en las Cortes de 1523. AGS, Estado, Leg. 349, nº 133.

prestar especial atención a las formas de legitimación de la violencia propias de la esfera social, popular e informal. Las sociedades de la época se regían por normas y valores compartidos que, a pesar de no emanar sólo de las instituciones legales, con frecuencia incentivaban el uso de la violencia como un castigo que buscaba consolidar estos códigos⁶¹. Estas normas no eran universales o inmutables, adaptaban principios generales a la realidad de cada comunidad. En la Pamplona del siglo XVI, la interacción social configuró, desde abajo, un código de la violencia adaptado a la presencia permanente de soldados. Algunas agresiones a militares por parte de los civiles permiten vislumbrar la participación directa de los habitantes de Pamplona en la negociación de las condiciones de esta presencia.

Para entender la configuración a ras de suelo de la normatividad violenta que regulaba la convivencia con los soldados podemos comenzar analizando la actuación de los eslabones más bajos de las cadenas institucionales encargadas de mantener el orden en las calles de Pamplona. La nochebuena de 1546, tres soldados salieron a la calle tocando una guitarra. La música alertó a Juan de Ocasio, un porquerón (el encargado de prender a los delincuentes) del justicia, que corrió a avisar al alguacil Ramiro de Goñi. Al dar el alto a los soldados hubo un tira y afloja en el que el soldado Juan de Entrialgo recibió un golpe en la cabeza con la lanza del porquerón, que le provocó la muerte días después⁶². Merced a la investigación contra Ramiro de Goñi por no haber apresado a Ocasio podemos reconstruir lo que parece un abuso de la fuerza en la actuación del porquerón motivado por la animadversión hacia los soldados. Los propios testigos de la defensa de Goñi y Ocasio relataron como la violencia de Ocasio sorprendió a Entrialgo que gritaba “¿qué justicia es esta que matan a los hombres?” cuando llegó el alguacil⁶³. Uno de los criados que acompañaba a Goñi relató como el propio Ocasio planteó emboscar al grupo de la víctima y, de hecho, la agresión tuvo lugar justo cuando, según lo acordado, llegaba el alguacil acompañado de sus hombres⁶⁴. Pedro Barrón, otro de los soldados, señaló que antes de la agresión se identificaron diciendo “que queréis, no nos conocéis que somos soldados, y el dicho porquerón dijo, si ya os conozco, pero habéis de aguardar que está ahí el justicia”. A la animadversión del porquerón para con los soldados se sumó la del alguacil mayor. Juan de Noáin, un soldado que vivía cerca, salió por fiador de los soldados, que Goñi había encerrado en la casa de un vecino, ante la determinación de este por llevarlos a la cárcel⁶⁵. Las autoridades militares tomaron parte en la investigación provocando nuevos roces. Cuando el escribano del ejército comunicó a Goñi que uno de los soldados quería someterse a un careo con este respondió airado: “que no se lo tenía por intimidado porque en la Corte de este reino había secretarios y había de pasar ante uno de ellos y no ante el escribano del ejército”⁶⁶. Toda la actuación de los agentes de las autoridades locales (desde antes de la agresión hasta la posterior investigación) transpira una abierta hostilidad hacia los militares que puede interpretarse como una muestra de cómo la pluralidad

⁶¹ Mantecón Movellán, T.: ““La ley de la calle” y la justicia en la Castilla moderna”, *Manuscripts*, 26 (2008), pp. 165-189; Peirce, *op. cit.* (nota 14), pp. 176-208.

⁶² AGN, TTRR, 095597.

⁶³ AGN, TTRR, 086055, fol. 4.

⁶⁴ *Ibidem*, fol. 3.

⁶⁵ *Ibidem*, fol. 11.

⁶⁶ *Ibidem*, fols. 9, 11 y 14.

jurisdiccional que amparaba a los soldados bajo el fuero militar alimentaba una violenta animadversión hacia ellos⁶⁷.

Para entender mejor la agresividad de los agentes de las autoridades civiles en su interacción con los soldados podemos examinar otro episodio que muestra lo delicado que era gestionar el orden público con soldados de por medio. Un día de mediados de octubre de 1569 dos soldados coincidieron con otro compañero de armas comprando pescado en la plaza del Chapitel. La conversación a propósito de la vendedora hizo que saltaran chispas entre ellos. Los soldados Miguel Fonseca y Fernando de Santa María echaron mano a sus espadas, por lo que Pedro de Cantos, ujier de la corte, intervino. Los dos soldados se negaron a entregar sus espadas como les requirió el ujier y el portero Francisco de Roncesvalles acudió junto con otros vecinos en su ayuda. Los agentes de la autoridad local y los vecinos hicieron uso de la violencia en su actuación y el soldado Miguel de Fonseca acabó con el rostro ensangrentado⁶⁸. La defensa alegó que sus heridas fueron resultado del forcejeo con los demás soldados que acudieron a liberarlo y que los acusados sólo buscaron “favorecer a la justicia”⁶⁹. Por el contrario, el fiscal les acusaba de haber quebrantado el orden público. Según su acusación, al ser requerido a entregar su espada a la justicia en nombre del rey, Fonseca respondió “que él también servía al rey”, lo que le valió que el ujier le golpeará. Peor todavía, los que acudieron a ayudar al ujier no sólo pusieron su espada en el pecho de los soldados, también pidieron ayuda a los vecinos al grito de “favor a la ciudad y otras palabras de escándalo”⁷⁰. La defensa cargó las tintas contra la actuación de los soldados que, no sólo se resistieron a la detención, también “apellidaron ayuda aquí soldados y vinieron con grande ímpetu muchos sobre el dicho ujier y los que les favorecían con sus espadas desnudas y diciendo ayuda aquí soldados, a estos traidores a dios y al rey”⁷¹. La legitimidad de la resistencia a las detenciones y el auxilio a los detenidos eran cuestiones ampliamente debatidas en la época⁷². Pero cuando los detenidos eran soldados, al consabido conflicto jurisdiccional se sumaba que quienes les ayudaban eran profesionales de la violencia. En este caso, ambas partes invocaban dos legitimidades diferentes a la hora de justificar la violencia. Más peligroso todavía, el choque de ambas legitimidades y su capacidad de movilización podía hacer que la detención de los soldados provocara un estallido de violencia colectiva⁷³.

El uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades tanto en el incidente de la trágica nochebuena como en el de la plaza del Chapitel respondía a la necesidad de li-

⁶⁷ Pamplona contaba con un tribunal de primera instancia en asuntos criminales (Corte Mayor) y un Real Consejo que juzgaba las apelaciones. A ello hay que sumar la presencia del alcalde de las guardas. La actual catalogación de los procesos de la jurisdicción militar conservados en el AGN comprende 3794 procesos entre 1554 y 1831. Esta documentación está llamada a constituir un núcleo de referencia en el estudio del impacto de la jurisdicción militar en la sociedad local más allá de las normativas emanadas por las autoridades.

⁶⁸ AGN, TTRR, 198733, fols. 9, 11, 16.

⁶⁹ *Ibidem*, fol. 18.

⁷⁰ *Ibidem*, fol. 16.

⁷¹ *Ibidem*, fol. 18.

⁷² De Benedictis, A. “Resistere alla polizia che agisce ingiustamente: comportamenti collettivi e letteratura politico-giuridica in età moderna”, en Mantecón Movellán, T., Torres Arce, M. y Truchuelo García, S. (eds.): *Dimensiones del conflicto: resistencia y policía en el mundo urbano*, Santander, Universidad de Cantabria, 2020, pp. 31-51.

⁷³ Sobre la violencia colectiva en la Navarra de la época véase Ruiz Astiz, J.: *Violencia y conflictividad comunitaria en la Navarra de la Edad Moderna*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.

diar con un elemento capaz de infringir una seria alteración del orden público. Es necesario subrayar que esta no era una actitud exclusiva de las autoridades locales. Al contrario, las autoridades militares también hacían uso de una violencia desmedida para evitar que los soldados se descontrolasen. En 1542, cuando llegó un contingente procedente de Castilla para reforzar las defensas navarras, el virrey Juan de Vega ordenó ahorcar a uno de sus integrantes que suponía una amenaza para el buen comportamiento de las tropas con los civiles⁷⁴. En el incidente de los milicianos de Alfaro, el soldado de la guarnición Diego López testificó como el sargento de los milicianos no dudó en desenvainar su espada “y dar de cuchilladas contra sus soldados” cuando vio que iban a enfrentarse a los vecinos⁷⁵. Tanto en este caso, como en el de la detención de los soldados pendencieros de la plaza del Chapitel, los habitantes de la ciudad participaban en la violencia desplegada por los agentes de las instituciones, por lo que podemos considerarlos protagonistas secundarios en la forja de una práctica compartida: la utilización de la violencia para contener la amenaza de los soldados al orden público.

Los habitantes de la ciudad no sólo recurrieron a la fuerza para ayudar a los agentes de la autoridad. Cuando la presencia militar les interpelaba de manera directa, tomaron la iniciativa en el recurso a la violencia para defender la correcta implementación de las normas que las autoridades locales habían negociado con la administración militar. La necesidad de garantizar el alojamiento de las tropas encargadas de defender Pamplona en caso de emergencia conllevó una compleja negociación política entre ambas autoridades⁷⁶. Estallidos de violencia como el de los milicianos de Alfaro nos muestran la activa adhesión de los habitantes de la ciudad a estos acuerdos. Resulta muy significativo que los vecinos que empuñaron las armas lo justificaran alegando que el miliciano fallecido había transgredido la normativa relativa a la distribución de los soldados negociada por las autoridades de Pamplona. Así, el pelaire Juanes de Aizarbe señaló que la culpa del altercado fatal fue de García y su compañero “por andar mudándose de posadas teniendo ellos las suyas conocidas de mano del aposentador de su majestad y de los regidores de esta ciudad”⁷⁷. La petición que los vecinos del barrio presentaron para solicitar la libertad de los vecinos encarcelados hacía hincapié en ese punto⁷⁸. Aunque el alojamiento de miembros de la guarnición permanente no resultara tan conflictivo, también conocemos ejemplos que apuntan en esta dirección. María Martín de Lanz, la vecina de Pamplona que se enzarzó en una pelea para desalojar al soldado Juan de Echaguna y su mujer, lo hizo después de haber conseguido una sentencia del alcalde de guardas para que el soldado y su mujer abandonaran los aposentos de su casa por haber expirado el plazo acordado⁷⁹. Ambos ejemplos evidencian que los habitantes de Pamplona estaban dispuestos a intervenir en el espinoso asunto de los alojamientos haciendo uso de la violencia para garantizar el respeto de las normas impuestas por las autoridades.

Los habitantes de Pamplona no se limitaron a ejercer la violencia siguiendo la legitimidad política emanada desde arriba esto es, desde lo acordado por las autoridades centrales y locales. La estrecha coexistencia con los soldados implicaba la

⁷⁴ Carta de Juan de Vega a Carlos V. Pamplona, 17 septiembre 1542. AGS, Estado, Leg. 350, n° 60.

⁷⁵ AGN, TTRR, 011186, fol. 76.

⁷⁶ Chavarría Múgica, *op. cit.* (nota 18).

⁷⁷ AGN, TTRR, 011186, fol. 15.

⁷⁸ *Ibidem*, fol. 22.

⁷⁹ AGN, TTRR, 281538, fol. 14.

necesidad de dictar unas normas que frecuentemente eran sancionadas mediante una violencia cuya legitimidad emanaba a ras de suelo. La aplicación de estas normas no escritas se hacía especialmente evidente en las agresiones a soldados que habían fracasado en su integración en el tejido social. Este fracaso está presente en muchos casos, pero se hace especialmente latente en episodios como la pelea entre el pintor Juan de Larequi y el artillero Pedro de Guevara en el verano de 1571. El incidente ofrece un ejemplo de hasta qué punto unas relaciones tensas entre los soldados y sus vecinos podían provocar que los conflictos cotidianos acabaran en enfrentamientos violentos. Un testigo recordó haber oído a María de Ureta, mujer del pintor, insultar al artillero diciendo: “que era un vagabundo, borracho, bellaco, ladrón (...) traidor y galalón; y que nunca fue leal para el barrio”⁸⁰. La ristra de insultos es una joya de la cultura política popular que engarza cultismos como la referencia a Galalón (personaje que traicionó a Roldán en Roncesvalles según los romances medievales) en una descripción arquetípica del mal vecino. Se tiende a considerar que los vínculos de lealtad de los militares se limitaban a sus compañeros de armas⁸¹. Sin embargo, las palabras de María muestran que las gentes con las que convivían esperaban de ellos cierta lealtad. De hecho, la negativa descripción que María hizo de Guevara fue refrendada por los testimonios de varios testigos del barrio que trajeron a colación el comportamiento pendenciero de la víctima⁸². Esta acusación de falta de lealtad al barrio remite a una realidad del mundo urbano de la época: el control social era canalizado de manera informal y justificado en la consuetudinaria búsqueda del mantenimiento del orden frente al conflicto⁸³.

En otras ocasiones el papel del barrio como brazo ejecutor del control social se centró en corregir comportamientos de los soldados considerados moralmente reprobables. Este es el caso de una trifulca a finales de 1589 entre varios vecinos del barrio de la Torre Redonda y el soldado Pedro de Barrenola que acabó con su sobrino, el soldado Juan de Legazpi, gravemente herido. El desencadenante de la riña fue la agresión a Mari Flores, mujer del también soldado Juan López de Amasa, por parte del pelaire Miguel de Gascue. Aunque sofocado en un primer conato, el conflicto volvió a escalar rápidamente. Cuando Legazpi acudió a defender a su tío espada en mano fue violentamente reducido por los mayores del barrio y agredido por varios vecinos. Las declaraciones de los testigos en el consiguiente juicio muestran que la escalada violenta fue alimentada por las deterioradas relaciones entre Barrenola y sus vecinos. Algunos testigos explicaron la agresividad entre ambas partes aludiendo a que el soldado no era considerado como miembro del entramado de solidaridades vecinales que conformaban el barrio. Es más, las autoridades del barrio le estigmatizaban al no invitarle a “las congregaciones y colaciones” como la que se celebraba el día de la riña. La exclusión de este tipo de celebraciones que servían para reforzar los vínculos comunales tenía una carga simbólica evidente: Barrenola no formaba

⁸⁰ AGN, TTRR, 038444, fols. 44.

⁸¹ White, L.: “Spain’s Early Modern Soldiers: Origins, Motivation and Loyalty”, *War & Society*, 19-2 (2001), pp. 44-46.

⁸² AGN, TTRR, 038444, fols. 61-64, 68-71, 118, 120-122. Los testimonios judiciales plasman las expectativas comunes en este tipo de relaciones. Stretton, *op. cit.* (nota 12), pp. 30-32.

⁸³ Mantecón Movellán, T.: “La violencia en la Castilla urbana del Antiguo Régimen”, en Fortea Pérez, J. I. y Gelabert González J.E. (eds.): *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo, 2008, pp. 328-329.

parte del barrio. No sorprende pues que la agresión a este personaje no integrado coincidiese con la festividad que escenificaba la común unión del barrio. Muchos testigos explicaron la animadversión entre los mayores del barrio y el soldado aludiendo a la inspección, tiempo atrás, de la casa de Barrenola por parte de los primeros que se saldó con la detención de otro soldado junto con una mujer que “hacía maleficio”⁸⁴. Este caso permite ver la agresión como una más de las herramientas con las que contaba la comunidad local para disciplinar el comportamiento de los recién llegados. En un primer lugar habían hecho uso de una justicia extrajudicial (la inspección de su casa por parte de los mayores), después habían hecho uso de la violencia simbólica (excluirle de las celebraciones comunitarias), sólo en el momento de la riña se recurrió a la violencia física. Las propias declaraciones de los testigos en defensa de los vecinos en el juicio eran otra herramienta más, esta vez destinada a instrumentalizar la acción de la justicia, en el proceso de disciplinamiento colectivo al que se sometía al soldado por parte del barrio⁸⁵.

Resulta tentador trazar una división meridiana entre soldados y vecinos porque incidentes como el que valió a Barrenola su exclusión de la comunidad local eran propios de la sociabilidad de los soldados que tendían a formar una comunidad aparte. Sin embargo, la agresión que sufrió no puede entenderse como un rechazo a la presencia de soldados en sus calles por parte de los vecinos del barrio. Aunque este soldado no hubiera conseguido integrarse, otros hombres de armas estaban plenamente insertados en el tejido social del barrio. Los soldados podían llegar a posicionarse del lado de sus vecinos frente a sus compañeros de armas. La chispa que acabó desencadenando la violencia física fue el enfrentamiento entre el soldado Barrenola y el artillero Juan Pérez de Gaviria. Según el pelaire Juan de Villaba, la pelea comenzó cuando Gaviria se dirigió al primero diciendo que “callase y no se metiese en pendencias ni ruidos con los vecinos de su barrio”⁸⁶. Es más, cuando Barrenola respondió al desafío de Gaviria varios vecinos acudieron en su ayuda⁸⁷. Esto demuestra que los militares integrados en el tejido local compartían los mismos valores que los civiles a la hora de decidir quién era un buen vecino y cómo tratar a los que no lo eran.

Por último, se puede analizar el uso de la violencia por parte de los civiles como una forma de dictar las normas que regulaban la convivencia con los militares en lo relativo al uso de la propia violencia. Era habitual que los vecinos del barrio ejercieran un férreo control social ante episodios de agresividad intolerable, pero los habitantes de las ciudades con una presencia militar constante necesitaban ser especialmente rigurosos ante esta problemática porque los soldados representaban una seria amenaza en este sentido. Resulta muy significativo que en el primer caso rescatado al principio de estas páginas se hiciera ya referencia explícita a ello en las palabras del testigo que reprobó al soldado Marquina su excesiva agresividad para con el mozo y los campesinos⁸⁸. Este ejemplo no fue más que el primero ya que la propia

⁸⁴ AGN, TTRR, 012120, fols. 30-39.

⁸⁵ Sobre los usos populares de la justicia dentro y fuera de las instituciones remitimos a Premo, B.: “Lo extrajudicial: Between court and community in the Spanish Empire”, en Vermeesch, G., Van der Heijden, M. y Zuijderdijn J. (eds.): *The Uses of Justice in Global Perspective 1600-1900*, Oxon, Routledge, 2019, pp. 183-197.

⁸⁶ Gaviria llegó a testificar en defensa de los vecinos acusados de la agresión. AGN, TTRR, 012120, fols. 2 y 90. Barrenola tampoco era un buen compañero de profesión. Años antes, el soldado de la ciudadela Pedro Martín de Robles le denunció por injurias. AGN, TTRR, 282243.

⁸⁷ AGN, TTRR, 012120, fol. 5.

⁸⁸ AGN, TTRR, 209307, fol. 8.

naturaleza de las fuentes tendía a enfatizar convicciones comunales sobre la culpa⁸⁹. Ahora bien, además de influir en los testimonios judiciales, estas convicciones influían en el comportamiento de los hombres y mujeres de la época. De hecho, algunas de las agresiones a militares eran a todas luces castigos por su uso de una violencia desproporcionada hacia integrantes de la comunidad local. Una noche del verano de 1596 el soldado Juan de Vidaurreta se enzarzó en una discusión sobre la reparación de unos zapatos y acabó siendo víctima de la ira de los vecinos de la calle de las Carnicerías. Vidaurreta provocó su cólera al dirigirse de mala manera a un zapatero remendón. Un anciano que presenció la escena reprochó al soldado su actitud aludiendo a la evidente asimetría de fuerzas (“si yo tuviese otra espada al lado como vos tenéis, aunque soy viejo”) lo que provocó su airada reacción. Viéndose superado por la multitud que acudió a los gritos de las mujeres, el soldado intentó retirarse, pero fue perseguido por varios vecinos que no estaban dispuestos a dejar que el asunto desescalara sin más. La actitud de Vidaurreta defendiéndose espada en mano encendió los ánimos más todavía. Una pedrada impactó en su cabeza, oportunidad que aprovecharon los vecinos para desarmarle y reducirle. Días después, Vidaurreta falleció a causa de las lesiones. Aunque guiadas por la investigación judicial, las declaraciones de varios de los testigos muestran lo que a los ojos del barrio era un correctivo por un indebido uso de la fuerza. María de Arlegui, la esposa del soldado Pascual de Arana, defendió a los acusados declarando que, de no haber intervenido, Vidaurreta hubiera matado a alguien. El escribano real Miguel de Burtain dio un barniz de legalidad a la actuación de los vecinos al declarar:

Aunque la dicha herida fuera de golpe y le hubieran dado otras y aunque le mataran al dicho soldado en la dicha ocasión, tenía su merecido porque así lo que sucedió, como lo que más podía suceder, fue y hubiera sido por su culpa y falta y en defensa forzosa de los dichos Martín de Labayen y consortes si no se habían de dejar matar del dicho soldado⁹⁰.

El anciano que reprochó a Vidaurreta su actitud, las mujeres que alarmaron al barrio, los hombres que le persiguieron, la mano anónima que lanzó la pedrada fatal, el escribano que justificó su actuación... todos formaban parte de un coro polifónico transmitiendo un mismo mensaje: la necesidad de corregir contundentemente un uso intolerable de la violencia por parte del soldado.

Conclusiones

Este acercamiento a la violencia sufrida por los soldados a manos de los habitantes de las ciudades en las que residían dibuja una realidad muy diferente tanto de la aparente tranquilidad de las relaciones entre militares y civiles en las ciudades que albergaban guarniciones, como de la supuesta pasividad de estos ante la transformación del paisaje humano de su comunidad. Más que la mera venganza por los abusos sufridos, lo que provocó las fricciones violentas fue la penetración de los soldados en los diferentes ámbitos de la vida local. La intensa (y en ocasiones conflictiva)

⁸⁹ Gaskill, *op. cit.* (nota 15), pp. 23-27.

⁹⁰ AGN, TTRR, 283930, s.f.

interacción cotidiana entre unos y otros alteraba la siempre delicada convivencia en el seno de la comunidad local. El que artesanos, campesinos y trabajadores protagonizaran la mayoría de las agresiones se debía a que la presencia de soldados les interpelaba directamente. Compelidos por los roces derivados de la convivencia con los soldados, los habitantes de Pamplona no podían delegar la solución de estas fricciones a la violencia legal e institucionalmente sancionada y proyectada desde arriba. Aunque el papel de las instituciones de justicia, las autoridades locales o la administración militar en el control de los militares resulte innegable, los vecinos de la nueva ciudad fronteriza participaron de manera directa en la configuración de una serie de prácticas que regulaban su presencia en la urbe. En ocasiones lo hicieron prestando su fuerza para apoyar a los agentes de la autoridad en el mantenimiento del orden público, otras veces recurrieron a la violencia para castigar la infracción de las normas negociadas por las autoridades, pero también demostraron iniciativa propia utilizando la violencia como herramienta de un control social ejercido desde abajo. La agenda política de quienes compartían calles, casas, mercados o la arena del honor con los soldados era ajena a las críticas al intervencionismo militar de la Corona o a las rivalidades dinásticas. Sin duda, estas habían impactado en su comunidad, pero sus preocupaciones, miedos y ansiedades tenían más que ver con la necesidad de sofocar las amenazas al orden público, implementar acuerdos que amparaban sus intereses, corregir el uso abusivo de la violencia, disciplinar a quienes alteraban la convivencia pacífica o definir quien formaban parte de la comunidad y quien no. Aunque ausentes de las negociaciones entre las autoridades que han acaparado la atención de los historiadores, el papel de los hombres y mujeres que intervinieron en los incidentes violentos con los soldados permite rescatar su participación en la configuración de una serie de normas y prácticas que regulaban la presencia militar en un paisaje urbano transformado en un espacio político fronterizo⁹¹.

Bibliografía

- Andújar Castillo, F.: “El peso de la guerra. Factores de conflictividad en la Andalucía Barroca”, en López-Guadalupe Muñoz, M. L. e Iglesias Rodríguez, J. J. (eds.): *Realidades conflictivas: Andalucía y América en la España del Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 195-210.
- Andújar Castillo, F.: “Redes de amistad, paisanaje y venalidad de limeños en torno a los hábitos de las Órdenes Militares a finales del siglo XVII”, *Revista de Indias*, 78-272 (2018), pp. 79-112.
- De Benedictis, A.: “Resistere alla polizia che agisce ingiustamente: comportamenti collettivi e letteratura politico-giuridica in età moderna”, en Mantecón Movellán, T., Torres Arce, M. y Truchuelo García, S. (eds.): *Dimensiones del conflicto: resistencia y policía en el mundo urbano*, Santander, Universidad de Cantabria, 2020, pp. 31-51.
- Benzoni, E.: “Les sacs de ville à l’époque des guerres d’Italie (1494-1530): les contemporains face au massacre”, en El Kenz, D. (ed.): *Le massacre, objet d’histoire*, París, Gallimard, 2005, pp. 157-170.

⁹¹ Conflicto de intereses: ninguno.

- Berraondo Piudo, M.: “La violencia interpersonal en una ciudad fronteriza: el caso de Pamplona (1500-1700)”, *Manuscripts*, 28 (2010), pp. 207-242.
- Bowd, S.: *Renaissance Mass Murder: Civilians and Soldiers during the Italian Wars*, Oxford, OUP, 2018.
- Brophy, J.: “Violence between Civilians and State Authorities in the Prussian Rhineland, 1830–1846”, *German History*, 22-1 (2004), pp. 1-35.
- Chavarría Múgica, F.: *Monarquía fronteriza: guerra, linaje y comunidad en la España moderna (Navarra, siglo XVI)*, Florencia, tesis doctoral European University Institute, 2006.
- Chavarría Múgica, F.: “La capitulación de la “cabeza del reino” y la cuestión de los alojamientos: disputa y negociación de la condición privilegiada de Pamplona”, en Floristán Imízcoz, A. (ed.): *1512, conquista e incorporación de Navarra: historiografía, derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista*, Barcelona, Ariel, 2012, pp. 361-385.
- Chavarría Múgica, F.: “The problem of billeting distribution in Renaissance Spain: absolutism, privilege and local oligarchies”, *Social History*, 46-3 (2021), pp. 235-254.
- Cortés Peña, A. L.: “Alojamientos de soldados y levatas: dos factores de conflictividad en la Andalucía de los Austrias”, *Historia Social*, 52 (2005), pp. 19-34.
- Cossart, B.: *Les Artilleurs et la Monarchie hispanique (1560-1610)*, París, Garnier, 2021.
- Escribano Páez, J. M.: *El coste de la defensa: administración y financiación militar en Navarra durante la primera mitad del siglo XVI*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.
- Espino López, A.: “Ejército y sociedad en la Cataluña del Antiguo Régimen: El problema de los alojamientos (1653-1689)”, *Historia Social*, 7 (1990), pp. 19-38.
- Espino López, A.: “Ejército y sociedad en un enclave del Mediterráneo: la guarnición de Ibiza y sus relaciones con la sociedad civil pitiusa durante el reinado de Felipe IV (1621-1665)”, *Studia historica. Historia moderna*, 28 (2006), pp. 301-336.
- Falvey, H.: “Relating Early Modern Depositions”, en Griffin, C. y McDonagh, B. (eds.): *Remembering Protest in Britain since 1500: Memory, Materiality and the Landscape*, Cham, Springer, 2018, pp. 81-106.
- Floristán Imízcoz, A.: “Población de Navarra en el siglo XVI”, *Príncipe de Viana*, 43-165 (1982), pp. 211-262.
- García Pérez, M. I., y Zubiría Ortega, J.: “Soldados y población en la Navarra de la primera mitad del siglo XVI”, *Príncipe de Viana*, 72-254 (2011), pp. 79-87.
- Gaskill, M.: “Reporting murder: Fiction in the archives in early modern England”, *Social History*, 23-1 (1998), pp. 1-30.
- Gunn, S., Grummitt, D. y Cools, H.: *War, State, and Society in England and the Netherlands 1477-1559*, Oxford, OUP, 2007.
- Hale, J. R.: *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento 1450-1620*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1990.
- Hernández Ruano, J.: “‘Señores de la tierra’. El ‘Camino Valenciano’ y la Guerra de los Treinta Años”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 43:1 (2021), pp. 369-406.
- Jiménez Estrella, A.: “La otra violencia: Presencia militar, tensión y conflictos con la población civil en Castilla (siglo XVI)”, en Lozano Navarro, J. J. y Castellano, J. L. (eds.): *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Comares, 2010, pp. 95-118.
- Jiménez Estrella, A.: “Conflictividad y violencia en la tropa del reino de Granada en el siglo XVI: nuevas propuestas de análisis”, en López-Guadalupe Muñoz, M. L. e Iglesias Rodríguez, J. J. (eds.): *Realidades conflictivas: Andalucía y América en la España del Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 211-228.
- Lobo Cabrera, M.: “Los soldados del presidio de Gran Canaria en el siglo XVI”, *Cliocanarias*, 3 (2021), pp. 1-33.

- Mantecón Movellán, T.: “Lances de cuchilladas y justicia en la práctica en la Castilla del siglo XVII”, en Munita Loinaz, J. A. (ed.): *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 195-228.
- Mantecón Movellán, T.: “La violencia en la Castilla urbana del Antiguo Régimen”, en Fortea Pérez, J. I. y Gelabert González J.E. (eds.): *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo, 2008, pp. 307-334.
- Mantecón Movellán, T.: ““La ley de la calle” y la justicia en la Castilla moderna”, *Manuscripts*, 26 (2008), pp. 165-189.
- Martín Palma, M. T. y Cruces Blanco, E.: “Málaga como base militar: el problema del alojamiento de las tropas (1487-1516)”, en *La organización militar en los siglos XV y XVI*, Sevilla, Cátedra General Castaños, 1993, pp. 275-280.
- Martinelli, S.: “Soldados armados, comunidades armadas: los presidios españoles de Toscana en los siglos XVI y XVII”, en Ruiz Ibáñez, J. J. (ed.): *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid, FCE, 2009, pp. 404-416.
- Merino Malillos, I.: ““No se trata agora de sus fueros, sino de defenderlos en sus casas”: el alojamiento del ejército de Cantabria en la frontera pirenaica occidental y los recursos de oposición locales (1638-1639)”, *Anuario de Historia Del Derecho Español*, 87 (2017), pp. 549-583.
- Monteano, Peio J.: *La Guerra de Navarra (1512-1529): crónica de la conquista española*, Pamplona, Pamiela, 2010.
- Muchembled, R.: *La violence au village: Sociabilité et comportements populaires en Artois du XV^e au XVII^e siècle*, Turnhout, Brepols, 1989.
- Pardo Molero, J. F.: “La furia del capitán Salas. Los notables de Villareal frente a un alojamiento de tropas en 1537”, *Boletín de la sociedad castellonense de cvltvra*, 78 (2002), pp. 561-584.
- Peirce, L.: *Morality Tales: Law and Gender in the Ottoman Court of Aintab*, Berkeley, University of California Press, 2003.
- Potter, D.: ““Rigueur de Justice”: Crime, Murder and the Law in Picardy, Fifteenth-Sixteenth Centuries”, *French History*, 11-3 (1997), pp. 265-309.
- Premo, B.: “Lo extrajudicial: Between court and community in the Spanish Empire”, en Vermeesch, G., Van der Heijden, M. y Zuijderduijn J. (eds.): *The Uses of Justice in Global Perspective 1600-1900*, Oxon, Routledge, 2019, pp. 183-197.
- Quatrefages, R.: “Violencia acerca de los soldados en la Corona de Castilla en el siglo XVI”, en García Hernán, E. y Maffi, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Laberinto, 2006, vol. 2, pp. 73-96.
- Reichert, R.: “La forja del imperio ultramarino. El sistema defensivo y la vida soldadesca en los presidios del Gran Caribe en el siglo XVII: caso de la guarnición de La Habana”, *Se-cuencia*, 108 (2020), pp. 1-27.
- Ribot García, L. A.: “Soldados españoles en Italia: el castillo de Milán a finales del siglo XVI”, en García Hernán, E. y Maffi, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, Laberinto, 2006, vol. 1, pp. 401-444.
- Rodríguez Hernández, A. J.: “El alojamiento de soldados, un factor de conflictividad en la Castilla del siglo XVII”, en Carrasco Martínez, A. (ed.): *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010, pp. 341-357.

- Rodríguez Hernández, A. J.: “Milites vs. Civitas: análisis de los conflictos producidos por el reclutamiento de soldados voluntarios en las ciudades castellanas durante la segunda mitad del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 40 (2014), pp. 77-105.
- Ruff, J.R.: *Violence in Early Modern Europe 1500-1800*, Cambridge, CUP, 2001.
- Ruiz Astiz, J.: *Violencia y conflictividad comunitaria en la Navarra de la Edad Moderna*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.
- Ruiz Ibáñez, J.J.: “Récrire l’histoire de la politisation dans la Monarchie Espagnole”, en Bourquin, L. y Hamon, P. (eds.): *La politisation. Conflicts et construction du politique depuis le Moyen Âge*, Rennes, PUR, 2010, pp. 39-52.
- Saavedra Vázquez, M del C.: “Los militares de los presidios gallegos en la primera mitad del siglo XVII”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 25 (2003), pp. 27-57.
- Sánchez Aguirreolea, D. y Segura Urra, F.: “Honor y marginalidad: las razones de la violencia interpersonal en la Europa de los siglos XIV-XVII”, *Memoria y Civilización* 3 (2000), pp. 349-361.
- Sanz Camañes, P.: “El peso de la milicia. “Alojamiento foral” y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)”, *Revista de historia moderna*, 22 (2004), pp. 7-92.
- Sanz Camañes, P., y Solano Camón, E.: “El impacto de la Guerra de Cataluña en Aragón: la difícil convivencia entre las tropas y la población civil”, *Jerónimo Zurita*, 94 (2019), pp. 67-93.
- Schaub, J-F. *L’île aux mariés: Les Açores entre deux empires (1583-1642)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2014.
- Simon i Tarrés, A.: *1640*, Barcelona, Rafael Dalmau, 2019.
- Solon, P.: “Popular response to standing military forces in fifteenth-century France”, *Studies in the renaissance*, 19 (1972), pp. 78-111.
- Stewart, L.: “Military Power and the Scottish Burghs, 1625-1651”. *Journal of Early Modern History*, 15:1-2 (2011), pp. 59-82.
- Stretton, T.: “Social Historians and the Records of Litigation”, en Sogner, S. (ed.): *Fact, Fiction and Forensic Evidence: The Potential of Judicial Sources for Historical Research in the Early Modern Period*, Oslo, Universitetet i Oslo, 1997, pp. 15-34.
- Tallett, F.: *War and Society in Early-Modern Europe, 1495-1715*, Londres, Routledge, 1992.
- Tallett, F.: “Barbarism in War: Soldiers and Civilians in the British Isles, c.1641–1652”, en Kassimeris, G. (ed.): *Warrior’s Dishonour*, Nueva York, Routledge, 2006, pp. 19-40.
- Truchuelo García, S.: “Militares en el Mundo Urbano Fronterizo Castellano (siglos XVI-XVII)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 34 (2012), pp. 147-182.
- Usunáriz Garayoa, J. M.: “Soldados, sociedad y política en un reino de frontera: Navarra siglos XVI y XVII”, *Iura vasconiae*, 4 (2007), pp. 285-325.
- White, L.: “Spain’s Early Modern Soldiers: Origins, Motivation and Loyalty”, *War & Society*, 19-2 (2001), pp. 19-46.
- White, L.: “The Experience of Spain’s Early Modern Soldiers: Combat, Welfare and Violence”, *War in History*, 9-1 (2002), pp. 1-38.
- Withington, P.: “Citizens and Soldiers: The Renaissance Context”, *Journal of Early Modern History*, 15:1-2 (2011), pp. 3-30.